

# La reforma tributaria en marcha

**POR ALEJANDRO MICCO AGUAYO,**  
subsecretario de Hacienda.



La reforma tributaria está en marcha. A un mes de su entrada en vigencia, la primera reforma estructural del gobierno de la Presidenta Bachelet nos deja lecciones, desafíos y también una batería de medidas que implementará en conjunto con el sector privado. La tarea no es baladí y el Ministerio de Hacienda está trabajando intensamente para que la reforma tributaria entregue los frutos que todos esperamos para el beneficio de todas las chilenas y chilenos.

Una de las grandes lecciones que nos deja esta reforma es la capacidad de todos los sectores políticos de ponerse de acuerdo en sacar adelante una reforma que recauda tres puntos del PIB para financiar con ingresos permanentes las transformaciones sociales que el país requiere, como es la reforma educacional. Se trata de un acuerdo histórico que evidencia la madurez de la democracia de un país que quiere seguir construyendo una sociedad más inclusiva.

Peró hoy es momento de mirar más allá. Luego del

diseño, debate y aprobación legislativa, las políticas públicas juegan un rol clave en la implementación. Tratándose de un cambio estructural, la reforma tributaria tendrá efectos sobre las instituciones del Estado y el sector privado y su implementación abarca desafíos que van desde lo normativo hasta innovación tecnológica, pasando por adecuaciones de las organizaciones públicas que asumen nuevas tareas en el ámbito de la administración tributaria. A estos desafíos se suma la necesidad de interactuar con los distintos actores de la sociedad, que deben adaptarse al mayor cambio tributario de los últimos 30 años.

Los 18 artículos permanentes y 24 artículos transitorios de la reforma dan cuenta de la gradualidad que tendrá el proceso de implementación, permitiendo a todos adecuarse con la debida anticipación a estas nuevas normas.

El proceso de generación de instrucciones de los distintos organismos públicos involucrados ha sido organizado de manera tal que las mismas vayan acompañando a los contribuyentes en la aplicación de las normas, resolviendo dudas y permitiendo actuar con la certeza jurídica que el desarrollo de los negocios exige. El SIJ inició esta nueva etapa a través de la generación de las primeras cuatro circulares, siendo la Circular N° 55 de 2014 la que de manera sistemática y ordenada orienta a los contribuyentes sobre la entrada en vigencia de cada una de las normas de la reforma.

## PROCESO DE DIFUSIÓN

Hoy como gobierno estamos embarcados en difundir y



*El viernes 26 de septiembre, la Presidenta Michelle Bachelet promulgó la reforma tributaria en el Palacio de la Moneda.*

“El proceso de difusión para la implementación gradual de esta reforma tributaria busca promover y facilitar el cumplimiento tributario voluntario”.

explicar los potentes beneficios de esta reforma, especialmente a aquellos profesionales que implementarán los cambios en las empresas a los que prestan servicios. De hecho, el Ministerio de Hacienda selló una alianza estratégica con el Colegio de Contadores de Chile sobre difusión y capacitación de la reforma tributaria en todo Chile.

El proceso de difusión para la implementación gradual de esta reforma tributaria busca promover y facilitar el cumplimiento tributario voluntario, pues uno de los pilares de la reforma consiste en llevar a cabo medidas concretas para facilitar dicho cumplimiento, especialmente para las micro, pequeñas y medianas

empresas, respecto de las cuales, la reforma contiene, entre otras, las siguientes medidas:

- 1) Desde este año, se crea una nueva Subdirección en el Servicio de Impuestos Internos, cuyo objeto esencial será facilitar el cumplimiento tributario, especialmente para las micro, pequeñas y medianas empresas.
- 2) La incorporación de medidas específicas de simplificación tributaria para micro, pequeñas y medianas empresas. El nuevo sistema de tributación del art. 14 ter que constituye un verdadero estatuto MIPYME tributario, y la focalización de los sistemas de renta presunta con el fin de que sean utilizados por los

contribuyentes a quienes están destinados son los ejemplos más relevantes.

3) El aumento del plazo de pago del IVA a partir de 2015, medida destinada a que los plazos de pago de este impuesto se encuentren mejor relacionados con las cadenas de pagos de la economía.

## ANTIELUSIÓN

Relacionado con lo anterior, el proyecto contiene un fortalecimiento de las medidas antielusión, no solo con la incorporación de una nueva norma general antielusión, sino que también con el fortalecimiento de las instituciones fiscalizadoras.

El combate a la elusión tributaria exige que se lleve a cabo en el marco del más estricto respeto a los derechos de los contribuyentes.

Hay que tener en cuenta que la gran mayoría de los contribuyentes está tratando de cumplir sus obligaciones y tenemos que facilitar este proceso. Tenemos que combatir la elusión y evasión sin afectar a la inmensa mayoría de chilenos que actúa de forma honrada en el pago de sus impuestos. Por esta razón, se presentará antes de fin de año un proyecto de ley que se hará cargo del perfeccionamiento de los Tribunales Tributarios y Aduaneros.

Todo lo anterior exige fortalecer y profundizar la colaboración público-privada para la implementación de esta reforma estructural. El trabajo de todos los agentes involucrados será fundamental en el éxito de tal proceso. El cumplimiento tributario y el respeto a los derechos de los contribuyentes constituyen la esencia de un círculo virtuoso para nuestra economía y el desarrollo de Chile.